

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA N° 017 DE 2021

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SEDE DUITAMA”.



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**TUNJA, TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2021
RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PRIVADA No. 017 DE 2021

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO
CRU FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”**

**OFERENTE 1: ZOE CONSTRUCTORA S.A.S
NIT: 901167783-4**

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACION DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	NO ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
PROPUESTA ECONOMICA	600 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	400 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	1000 PUNTOS

OBSERVACIONES:

1. En el cronograma de la presente invitación se estableció que la entrega total de la propuesta debía ser entre las 8:00 am y las 10:00 am del día 26 de Agosto de 2021, los documentos que estuvieron sujetos a evaluación fueron aquellos que ingresaron al correo electrónico del departamento de contratación contratacion@uptc.edu.co dentro de la hora señalada. Concluyendo que todos aquellos documentos enviados después de las 10:00 am no se tuvieron en cuenta para la evaluación correspondiente, esto en aras de garantizar la igualdad y transparencia del proceso contractual.

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y requisitos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos (la cual culmina el día miércoles 01 de septiembre de 2021 a las 10:00 am) situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado a los Treinta (30) días del mes de Agosto de 2021.

Cordialmente,



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

CALIFICACION CAPACIDAD JURIDICA

Tunja, treinta (30) de Agosto de 2021

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

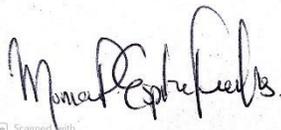
Al contestar cite:
DJ-2803

Referencia: Invitación Privada 17 de 2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SEDE DUITAMA"
Asunto: Informe preliminar de calificación jurídica

Cordial Saludo, respetado Doctor Cifuentes,

Me permito remitir informe preliminar de evaluación jurídica realizada dentro del proceso de la Invitación Privada No 17 de 2021 la cual tiene por objeto la "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SEDE DUITAMA**". Lo anterior para los fines pertinentes.

Sin otro particular,



MÓNICA PAOLA ESPITIA FUENTES
Abogada Dirección Jurídica
UPTC

INVITACIÓN PRIVADA No. 017 DE 2021

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU,
FACULTAD SEDE DUITAMA”**

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURIDICA

FECHA: 26/08/2021

OFERENTE No 1:

- **ZOE CONSTRUCTORA S.A.S. NIT: 901167783-4**
- R/L: DANIA SOFIA AVILA CUADROS

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTE No. 1 ZOE CONSTRUCTORA S.A.S.
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del Contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p>(Folio 1-2 Archivo Pdf ARCHIVO 1 PROPUESTA INVITACION PRIVADA 17)</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p>(Folio 57 Archivo Pdf ARCHIVO 1 PROPUESTA INVITACION PRIVADA 17)</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p>(Folios 1-6 Archivo Pdf 2 CAMARA COMERCIO)</p> <p>Sin limitación de cuantía para ofertar y/o contratar</p>

<p>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal</p> <p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia</p>	<p style="text-align: center;"><u>N/A</u></p>
<p>Certificado de la Existencia y de Representación Legal Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folios 1-6 Archivo Pdf 2 CAMARA COMERCIO)</p>
<p>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente Invitación.</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folios 3-4 Archivo Pdf ARCHIVO 1 PROPUESTA INVITACION PRIVADA 17)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloria.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">Documentos verificados por la Universidad</p>

<p>(...)</p>	
<p>Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u> (Folios 13-44 Archivo Pdf ARCHIVO 1 PROPUESTA INVITACION PRIVADA 17)</p>
<p>Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal.</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u> (Folio 57 Archivo Pdf ARCHIVO 1 PROPUESTA INVITACION PRIVADA 17)</p>
<p>Póliza de seriedad de la oferta La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>	<p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">Allega póliza de Seriedad No 600 47 994000062036 Anexo 0 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual cumple en vigencia, valor asegurado, sin embargo no allega certificado de pago</p>
<p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe:</p> <p>a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. e- Señalar la duración del mismo que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más. f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:</p>	<p style="text-align: center;"><u>N/A</u></p>

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del Contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc

Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo con las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% según guía A-AB-P01-G02. La universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en el **ANEXO 6 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD**, si la evaluación en cualquier Contrato es inferior al 70% será causal de rechazo.

Compromiso Anticorrupción Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el **ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CUMPLE

(Folio 71 Archivo Pdf ARCHIVO 1 PROPUESTA INVITACION PRIVADA 17)

CUMPLE

(Folio 24 Archivo Pdf ARCHIVO 1 PROPUESTA INVITACION PRIVADA 17)

OFERENTE No 1

CONCLUSIÓN

ZOE CONSTRUCTORA S.A.S.
R/L: DANIA SOFIA AVILA CUADROS

NO ADMISIBLE JURIDICAMENTE



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
DIRECTOR JURIDICO
UPTC

Revisó: DR JAVIER CAMACHO /ASESOR DIRECCIÓN. JURÍDICA
Proyectó: Mónica E/Abogada



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

CALIFICACION FINANCIERA

ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 385.112.665,67) Con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 1534 de fecha 30 de Junio de 2021
 PRESUPUESTO OFICIAL 100% \$ 385.112.665,67
 Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez:			b. Índice de Endeudamiento:			c. Capital de trabajo:			d. Patrimonio:		
liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100			Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente			Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total		
MENOR O IGUAL A	1,5	No admisible	MAYOR DE	50%	No admisible	MENOR O IGUAL	100%P.O.	No admisible	MENOR O IGUAL	100%P.O.	No admisible
MAYOR DE	1,5	Admisible	MENOR O IGUAL	50%	Admisible	MAYOR	100%P.O.	Admisible	MAYOR	100%P.O.	Admisible

PROPONENTES	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO				RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
1 ZOE CONSTRUCTORA S.A.S, NIT: 901167783-4	\$ 434.638.949,00	\$ 39.414.310,00	\$ 575.239.784,00	\$ 67.012.472,00	11,03	0,116	\$ 395.224.639	\$ 508.227.312	ADMISIBLE

1 ZOE CONSTRUCTORA S.A.S, NIT: 901167783-4	ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2020 / CUMPLE
ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS	

PROPONENTES	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROPONENTE	RESULTADO
	No mayor a 30 Dias: fecha del cierre: 26/08/2021	RUP UNSPSC = 30151500 / 30151700	
1 ZOE CONSTRUCTORA S.A.S, NIT: 901167783-4	23/08/2021	CUMPLE según verificación RUP	ADMISIBLE

PROPONENTE	RESULTADO
1 ZOE CONSTRUCTORA S.A.S, NIT: 901167783-4	ADMISIBLE FINANCIERAMENTE


 JESÚS MARÍA CIFUENTES
 MOGOLLÓN
 Jefe Departamento de Contratación
 UPTC



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS**

CALIFICACION EXPERIENCIA GENERAL

INVITACION PRIVADA No. 017 DE 2021
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA CON DESTINO A CENTRO REGIONAL
UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

OFERENTE 1: ZOE CONSTRUCTORA S.A.S

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	03 - CUMPLE
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	CUMPLE
Sumadas arrojen un valor igual o superior al 100%	CUMPLE
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo (1) contrato	N/A
Contrato No. 1	
Referencia:	MUNICIPIO DE MARIPI
Valor contrato:	\$ 471.737.799,47
Contrato junto con sus certificaciones o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2015	CUMPLE Se anexa contrato y acta de liquidación.
A partir del primero (1) de enero de 2015	OK
Objeto o alcance	OK
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA CON DESTINO A CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SECCIONAL DUITAMA”	“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA CANCHA MÚLTIPLE DEL COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN MUNICIPIO DE MARIPI-DPTO BOYACA”
Verificación en el RUP	OK – el contrato es el número 15442 en el RUP
% de participación 100%	N/A
CONCLUSION	ADMISIBLE.



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

CALIFICACION CONDICIONES TECNICAS / PUNTAJE

Tunja, 30 de agosto de 2021

Doctor
JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Asunto: Informe preliminar de Evaluación

Referencia: Invitación Privada 017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SEDE DUITAMA."

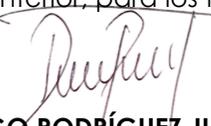
Respetado doctor,

Por medio de la presente adjuntamos el informe preliminar de evaluación para el proceso de la referencia, del cual se obtuvieron en resumen los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE	ZOE CONSTRUCTORES SAS
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE

FACTORES PONDERANTES	
	ZOE CONSTRUCTORES SAS
ESTUDIO ECONÓMICO	600 PUNTOS
CAPACIDAD OPERATIVA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	1000 PUNTOS

Lo anterior, para los fines pertinentes.



DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Profesional Universitario – Dirección de Planeación



DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA
Ingeniero Civil – Dirección de Planeación



SERGIO ANDRÉS CAMARGO RAMÍREZ
Director CRU

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

INVITACIÓN PRIVADA N° 017 DE 2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SEDE DUITAMA."

Fecha:	30 de agosto de 2021
Presupuesto Oficial:	\$ 385.112.665,67
TRM 27 de agosto de 2021	\$ 3.979,80
Metodología	Media aritmética alta

TRM 30 de agosto de 2021	\$ 3.834,13
Factor F	1
P1	\$ 385.110.477,49
P2	\$ 385.111.936,28

VR	\$ 385.111.206,88
----	-------------------

N° PROPUESTA	PROPONENTE	DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	VALOR PROPUESTA REVISADA	OBSERVACIONES	VALOR APORTADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	ZOE CONSTRUCTORA SAS	NO ADMISIBLE	\$ 385.110.477,49	Al efectuar la valoración del A.U. presentada por el proponente de los valores discriminados de la Administración no corresponden a la información presentada en el resumen de costos - componente administración presentada por el oferente. Por lo anterior, el proponente es NO ADMISIBLE en cuanto a documentos técnicos mínimos hasta que dicha situación sea revisada y aclarada.	280,29 SMMLV

REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE	ZOE CONSTRUCTORA SAS
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE

FACTORES PONDERANTES	
	ZOE CONSTRUCTORA SAS
ESTUDIO ECONÓMICO	600 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	1000 PUNTOS

DIEGO RODRIGUEZ JIMÉNEZ

DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA

SERGIO ANDRÉS CAMARGO RAMÍREZ

CALIFICACION

REQUISITOS SISTEMA

INTEGRADO DE GESTION

Tunja, agosto 30 de 2021

Doctor
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref Evaluación de documentos invitación privada 17 de 2021

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la invitación privada 17 de 2021, la cual tiene por objeto **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA, CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU, FACULTAD SEDE DUITAMA”** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de la empresa:

ZOE CONSTRUCTORA S.A.S

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Se anexa certificación AXA COLPATRIA con un nivel de implementación de 67.75 % del SG-SST</p> <p>NOTA :La certificación no se encuentra vigente teniendo en cuenta que es de fecha 13/09/2019 Para el año 2021 y como lo estipula la resolución 0312 articulo 26. Anualmente se deberá aplicar la autoevaluación y elaborar su respectivo plan de mejoramiento en el mes de diciembre y formular el plan anual del siguiente año por lo tanto , la certificación deberá ser del presente año; adicionalmente la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se anexa documentos</p>



En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
ZOE CONSTRUCTORA S.A.S		x

Agradezco su atención.

Atentamente,

LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
PROFESIONAL SIG/SG-SST

Proyecto: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG